

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 1205 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

### VISTOS:

Visto el expediente N° 1324082 y Documento N° 2400808 de fecha 02 de setiembre del 2019, presentado por Hayde Roxana Rojas Hacha, propietaria de la **FARMACIA FARMASPERU**, con RUC N° 10440433362, con domicilio de notificación en Urb. José Olaya Zona B, Mz. F, lote 9, distrito de Cayma, provincia y departamento Arequipa, sobre **AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEFINITIVO** de Establecimiento Farmacéutico;

### CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 23° establece que en el caso de cierre temporal o definitivo, éstos deben ser previamente autorizados;

Que, mediante el expediente del visto, la propietaria de la **FARMACIA FARMASPERU** con registro **SI DIGEMID N° 43387**, ubicada en Urb. José Olaya Zona B, Mz.F, lote 9, distrito de Cayma,, provincia y departamento de Arequipa, solicita **AUTORIZACION DE CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento farmacéutico en mención, a partir del 26 de agosto del 2019;

Que, con Resolución Administrativa N° 440-20119-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 23 de abril del 2019, se autorizó el funcionamiento del establecimiento farmacéutico mencionado en la Urb. José Olaya Zona B, Mz. F, lote 9, distrito de Cayma, provincia y departamento Arequipa

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatorias, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA Manual de Buenas Prácticas de Dispensación y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR**, la **AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEFINITIVO** de la **FARMACIA FARMASPERU** con registro **SI DIGEMID N° 43387**, ubicada en Urb. José Olaya Zona B, Mz.F, lote 9, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, a **partir del 26 de agosto del 2019**; cuya propietaria es Hayde Roxana Rojas Hacha, con **RUC N° 10440433362**, por los motivos expuestos en la parte considerativa y registrar el cierre definitivo en el Registro de Establecimientos Farmacéuticos.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada en Urb. José Olaya Zona B, Mz. F, lote 9, distrito de Cayma, provincia y departamento Arequipa y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que la Oficina de Estadística e Informática, publique la Resolución en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
  
Eco. Erland L. Barreda Díaz  
Director Ejecutivo de Administración



EBD/PET/HRA/gvu  
C. c Archivo